T R I B U N A L

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social

(Resolución de 22 de diciembre de 2025. -B.O.E. del 30-12-2025)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025 (BOE 30 DE DICIEMBRE)

De acuerdo con lo que se dispone la Resolución de la convocatoria, a efectos de la valoración de la fase de concurso, los aspirantes aprobados que participen por el sistema de promoción interna deberán presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente cumplimentado por los servicios de personal del Ministerio, Organismo, Agencia o Entidad donde presten o hayan prestado servicios, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del 30 de octubre de 2026, según modelo que figura en el anexo III de la Resolución de convocatoria.

Los certificados de requisitos y méritos deberán ser cumplimentados electrónicamente por los servicios centrales de personal o equivalentes del ministerio u organismo donde presten o hayan prestado servicios a través del Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP), previa petición de las personas aspirantes. Excepcionalmente, en aquellos supuestos en los que la solicitud electrónica no resulte posible o si el organismo que debe expedir dicha certificación no se encuentra en el ámbito del SIGP, el certificado deberá ser cumplimentado por la máxima autoridad de gestión de recursos humanos.

Asimismo, junto con el citado certificado deberán presentar copia debidamente autenticada de la documentación que acredite los cursos de formación cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, impartidos y/o recibidos en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la Resolución mencionada (desde el 30 de diciembre de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2025).

La presidenta del Tribunal

Firmado electrónicamente por: DEL POZO DOMINGUEZ ELENA
30.10.2026 14:10:12 CET